



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**P U E R T O R I C O**

Comisión de Energía de Puerto Rico

## **ACTA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN**

Día: 18 de diciembre de 2014

Hora: 3:30 p.m.

Lugar: Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico, 268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 400, San Juan, Puerto Rico

### **I. Apertura de la reunión**

Presentes: Lcdo. Agustín F. Carbó Lugo, Presidente  
Ing. Ángel R. Rivera de la Cruz, Comisionado Asociado  
Ing. José H. Román Morales, Comisionado Asociado (vía videoconferencia)

Lcda. Mariana I. Hernández Gutiérrez, Asesora Legal Principal y Secretaria de Actas

Los trabajos comenzaron a las 3:30 p.m. La reunión se transmitió en directo por Internet.

### **II. Verificación de quórum**

Todos los Comisionados estuvieron presentes en la reunión; el Comisionado Román estuvo presente vía videoconferencia.

### **III. Aprobación de la agenda**

La agenda fue unánimemente aprobada por los Comisionados.

### **IV. Aprobación del Acta de la reunión del 11 de diciembre de 2014**

El acta de la reunión del 11 de diciembre de 2014 fue unánimemente aprobada por los Comisionados.

### **V. Aprobación de reglamentos**

El Presidente introduce este tema mediante una referencia a las disposiciones de la Ley 152-2014 que enmendó la Ley 57-2014 para permitir que los primeros reglamentos de la Comisión de Energía sean aprobados mediante el procedimiento

de emergencia establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme sin necesidad de la certificación del Gobernador.

Se decretó un receso de la reunión debido a que los técnicos de la Comisión de Energía indicaron que, por problemas técnicos, no se grabaron los trabajos de la reunión hasta ese momento. Tras atenderse el problema, se reinició la reunión. Para beneficio de la grabación, el Presidente hizo un resumen de lo ocurrido y discutido en la reunión durante el tiempo en que no hubo grabación.

**A) Reglamento sobre el Comportamiento Ético del Personal de la Comisión de Energía de Puerto Rico y la Participación de los Comisionados en Actividades como Representantes de la Comisión**

El Presidente comienza la discusión resaltando la importancia de este reglamento para los trabajos y el funcionamiento de la Comisión. Resume las características más importantes de este reglamento, y señala que fue discutido ampliamente entre los Comisionados. Por su naturaleza, debe ser el primer reglamento que apruebe la Comisión. Indica que está listo para ser sometido para el voto y aprobación y el pleno de la Comisión.

El Comisionado Rivera vota a favor de la aprobación de este reglamento, y así también lo hace el Comisionado Román. Con el voto a favor del Presidente, este reglamento fue unánimemente aprobado.

**B) Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones de la Comisión de Energía de Puerto Rico**

El Presidente comienza la discusión resaltando la importancia de este reglamento, la dedicación de la Oficina de Asesoría Legal de la Comisión en la redacción y la alta calidad del reglamento. Los tres Comisionados destacan la labor de la Oficina de Asesoría Legal. El reglamento fue unánimemente aprobado.

**VI. Aprobación de órdenes**

**A) Orden para establecer los estándares sobre medición neta e interconexión de sistemas de generación distribuida**

El Comisionado Rivera introduce el tema. Hace referencia a la base legal de esta orden sobre estándares y requisitos técnicos sobre medición neta e interconexión de sistemas de generación distribuida. Hace un resumen de los estándares más importantes establecidos en la orden, y destaca la importancia de que se agilicen los procedimientos entre la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y los clientes que quieran interconectar sus sistemas fotovoltaicos y participar del programa de medición neta. En esa dirección, destaca que la orden requiere que la AEE establezca en sus reglamentos e implemente un Proceso Expedito de *Plug and Play*. Entre otros

adelantos, la orden también requiere que la AEE elimine el límite de vigencia para los acuerdos de interconexión.

El Comisionado Rivera continúa su exposición y explica en términos generales el concepto (novedad en Puerto Rico) de Medición Neta Agregada o Virtual.

Señala que la orden de la Comisión también requiere que la OEPPE lleve a cabo una investigación para identificar los equipos y componentes certificados como adecuados por organizaciones nacionales o internacionales para interconexión de sistemas fotovoltaicos pequeños en techos residenciales y comerciales.

El Comisionado Rivera propone la aprobación de esta orden y vota a favor. El Comisionado Román y el Presidente votan a favor. Se aprobó unánimemente.

El Presidente solicita a la Secretaria de Actas que notifique la Orden y la publique en el portal de Internet de la Comisión.

### **B) Orden de requerimiento de información a la AEE, a AES y a Ecoeléctrica**

El Comisionado Rivera introduce el tema. Esta orden se trata de un asunto que la Comisión ha estado considerando desde la reunión del 4 de diciembre. Hace referencia al objetivo de la orden y a la información que se requiere en ésta.

Señala que luego de la reunión del 4 de diciembre, y a raíz de los trabajos que ha continuado haciendo la Comisión, en la orden se ha incluido requerimiento adicional de información (e.g. el factor de eficiencia que incluye la partida de hurto de energía, la fase I del plan integrado de recursos preparado por Leidos, estudios comisionados por la AEE a Siemes, Leidos y Electric Power Research Institute que se hayan preparado por los últimos 10 años).

El Comisionado Rivera propone que se apruebe la orden y vota a favor. El Comisionado Román y el Presidente votan a favor. Se aprobó unánimemente.

El Presidente solicita a la Secretaria de Actas que notifique la orden.

## **VII. Asuntos nuevos**

El Presidente toma un turno para repasar las disposiciones de la Ley 57-2014 y de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941 (i.e. ley orgánica de la AEE), según enmendada por la Ley 57-2014 en relación con el proceso de revisión de tarifas. En atención a los cambios sustanciales introducidos por la Ley 57-2014 a nuestro ordenamiento jurídico, en particular, sobre la composición de las tarifas de la AEE y su método de aprobación, el Presidente explica que la AEE debe iniciar un proceso de revisión de sus tarifas y proponer a la Comisión la revisión y aprobación de sus nuevas tarifas.

El Comisionado Rivera confirma que de la Ley 57-2014 se desprende que la AEE debe iniciar un proceso de revisión tarifaria. Señala que la AEE debió haber iniciado ese proceso, por lo que en enero la Comisión considerará alternativas para atender este escenario. El Comisionado Román coincide y explica que ha habido muchas confusiones debido a la falta de comprensión de las disposiciones de la Ley 57-2014.

### **VIII. Clausura**

Se recesan los trabajos a las 4:24 p.m. El Presidente recuerda que la próxima reunión ordinaria del pleno será el 15 de enero de 2015.